

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS TENORIO BERMUDEZ y OTROS
DEMANDADO: JOSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEG0 y OTRA
RADICACIÓN: 2022-00331-00

En atención al escrito de contestación de demanda, allegado por la curadora ad-litem aquí designada, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente la curadora ad-litem designada a la demandada (MONICA ESPERANZA AREVALO GONZALEZ), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto ingrese a Despacho, para continuar con el tramite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 03 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No._051
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario